

Miércoles, 26 de abril de 2017

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Corrección de errores de la convocatoria de la bolsa de trabajo temporal de Técnicos/as Medios de Administración de Proyectos, Planes Territoriales y Proyectos Europeos

Dictada Resolución con fecha 4 de abril de 2017, por la que se procede a la corrección de la dictada con fecha 22 de marzo de este mismo año, de aprobación de las bases para la confección de una bolsa de trabajo temporal de Técnicos Medios de Administración de Proyectos, Planes Territoriales y Proyectos Europeos.

Advertido error en la misma, en la Base Segunda, Apartado 2,1, c), en aplicación del art. 109,2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, este Diputado, por delegación de la Ilma. Sra. Presidenta,

RESUELVE

PRIMERO.- Rectificar la Base segunda, apartado 2.1.c) de la Convocatoria para la constitución de una bolsa de trabajo temporal de Técnicos Medios de Administración de Proyectos, de tal forma que:

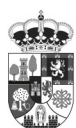
Donde dice:

“c) Estar en posesión del título de Grado Universitario, Diplomatura, o bien la equivalencia que, en su caso, corresponda conforme al vigente sistema de titulaciones universitarias, Grado enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de las ciencias empresariales y/o económicas”.

Debe decir:

“c) Estar en posesión de la Diplomatura o Título de Grado en enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de las ciencias empresariales y/o económicas”.

SEGUNDO.- Publicar el anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y abrir un nuevo plazo de veinte días naturales a partir del siguiente a dicha publicación, sin perjuicio de la validez de las ya presentadas anteriormente



Miércoles, 26 de abril de 2017

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Cáceres, 21 de abril de 2017

Augusto Cordero Ceballos

SECRETARIO

